

RESOLUCIÓN NÚMERO 000013 DE 7 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se fijan las cuantías para la contratación en el Ministerio del Deporte de la vigencia fiscal del año 2026"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 de 2019 y en el Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 0250 del 3 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "*Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", en su artículo 1º fijó los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$541.699.198.920.436 M/L).
- 2.** Que en el artículo 2º del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 se apropió para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Sección 4301 – Ministerio del Deporte, durante la vigencia fiscal del año 2026, un presupuesto total por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCIENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS MONEDA LEGAL (\$496.087.196.266 M/L).
- 3.** Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 "*Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal*", establece, a partir del 1º de enero de 2026, como salario mínimo legal mensual vigente, para el año 2026, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).
- 4.** Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º, establece: "*La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)*".
- 5.** Que teniendo en cuenta los numerales 2, 3 y 4 de los considerandos de la presente Resolución, el Ministerio del Deporte tiene un presupuesto anual para la vigencia fiscal del año 2026 equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCIENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS MONEDA LEGAL (\$496.087.196.266 M/L).

En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MINISTERIO DEL DEPORTE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026: Fijar las cuantías para la contratación en el Ministerio del Deporte de la vigencia fiscal del año 2026, las cuales se establecen de la siguiente manera:

CUANTÍA	RANGO EN SMLM	VALORES	FUNDAMENTO JURÍDICO
MÍNIMA	De 0 SMLM a 45 SMLM	De \$0 hasta \$78.790.725	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen o complementen.
MENOR	De 45 SMLM más un peso (\$1) a 450 SMLM	De \$78.790.726 hasta \$787.907.250	
MAYOR	De 450 SMLM más un peso (\$1) en adelante	De \$787.907.251 en adelante	

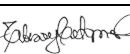
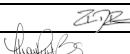
ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente Resolución rige o entra en vigor desde el día primero (1º) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y deroga la Resolución No. 000013 del 16 de enero de 2025, a partir de la misma fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

Revisó:	Ketty Arias Ruidiaz	Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte	
Revisó:	Tibisay Cartagena Revueltas	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte	
Revisó:	Fabián Darío Romero Moreno	Coordinador del GIT Contratación	
Proyectó:	Lilián Puentes Báez	Profesional Universitario GIT Contratación	